



Medellín, 15 de octubre de 2024

Señores:

HOSPITAL LA MARIA E.S.E.

Ref: Derecho de Petición.

JORGE HUMBERTO RIVERA DURANGO, mayor de edad, domiciliado y residente en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.433.791 de Itagüí, portador de la tarjeta profesional número 363.696 del C.S. de la J., **SANDRA ELIANA GIRALDO RAMIREZ** con C.C. N° 1.059.811.346 de Salamina, Caldas, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes de la ley 1755 de 2015, me dirijo a ustedes, con fundamento en lo siguiente:

PRIMERO. El día 23 de diciembre de 2023 fui arrollada por el vehículo de transporte público de placas **TJZ129**, mientras iba de acompañante en la moto de placas **IXR98E**.

SEGUNDO. Debido a las lesiones sufridas, fui remitida a la clínica al Hospital La María E.S.E. para que fuera atendida con la cobertura del SOAT de la moto.

Por lo descrito anteriormente, **respetuosamente solicito lo siguiente:**

PETICIONES

1. Solicito me envíen el resultado de cada una de los exámenes de RX, TAC de cráneo simple y/o Tomografías.
2. Solicito me envíen toda la documentación que se tenga de mi historia clínica y epicrisis, al igual que las visitas a los médicos y especialistas por revisión, desde el día de la primera atención, el 23 de diciembre de 2023.
3. Solicito me envíen todas y cada una de las incapacidades generadas durante cada visita de mi poderdante, desde la primera atención, el día 23 de diciembre de 2024 a la fecha, con el fin de sustentar la reclamación ante la aseguradora, dado que sin importar su profesión es obligación de ustedes hacerle entrega de las mismas, por las lesiones sufridas.
4. Solicito el envío de los gastos cubiertos hasta la fecha por la aseguradora del SOAT, Suramericana

Para los efectos pertinentes, adjunto en el correo electrónico los siguientes soportes y documentos:

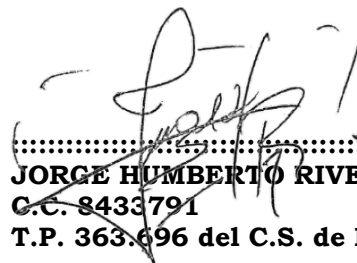
1. Poder
2. Copia de Cédula de mi poderdante
3. Tarjeta Profesional

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección de correo electrónico jorgeriveradabogado@gmail.com.



Gracias por la atención prestada.

Atentamente,


.....
JORGE HUMBERTO RIVERA DURANGO
C.C. 8433791
T.P. 363.696 del C.S. de la J.



Señores,
HOSPITAL LA MARÍA E.S.E.

REFERENCIA: PODER

SANDRA ELIANA GIRALDO RAMIREZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.059.811.346 de Salamina, Caldas, Antioquia, manifiesto que CONFIERO PODER especial, amplio y suficiente al abogado **JORGE HUMBERTO RIVERA DURANGO**, mayor de edad, domiciliado y residente en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.433.791 de Itagüí, portador de la tarjeta profesional número 363.696 del C.S. de la J., para que en mi nombre y representación, pueda realizar los trámites pertinentes, por la atención médica recibida bajo el amparo del SOAT de la moto de placas **IXR98E**, 23 de diciembre de 2023, por el accidente de tránsito sufrido, con el vehículo de placas **TJZ129 de servicio público**.

Mi apoderado queda expresamente facultado para, Conciliar (extrajudicial, prejudicial y judicialmente), recibir, desistir, transigir, comprometer, sustituir, y reasumir este poder, interponer excepciones y recursos tanto ordinarios como extraordinarios, hacer solicitudes especiales, proponer nulidades y todo lo demás inherente al mandato judicial. Quedando además investido con facultad expresa para solicitar y recibir información de carácter reservada ante las instituciones públicas y privadas en el marco del parágrafo del artículo 24 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

Sandra Eliana Giraldo

SANDRA ELIANA GIRALDO RAMIREZ

C.C No. 1.059.811.346 de Salamina, Caldas, Ant.

Acepto poder a mi conferido,


JORGE HUMBERTO RIVERA DURANGO
C.C. N° 8.433.791
T.P. 363.696, del C.S.J.
Jorgeriveradabogado@gmail.com

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BELLO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaría Segunda del Círculo de Bello Compareció:

GIRALDO RAMIREZ SANDRA ELIANA
quien exhibió la **C.C. 1059811346**

Y declaro que la firma que aparece en el presente memorial es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariainlinea.com para verificar este documento.

Bello 2024-10-10 14:10:15

Sandra Eliona Giraldo

Martha Cecilia Osorio Casalini

MARTHA CECILIA OSORIO CASALINI
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE BELLO

✓
**NOTARÍA
SEGUNDA**
CÍRCULO DE BELLO



Cod. qr09c



3668-61ac5e02



CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos

GIRALDO RAMIREZ

NUIP 1.059.811.346

Nombres

SANDRA ELIANA

Nacionalidad

COL

Estatura

1.55

Sexo

F

Fecha de nacimiento

24 SEPT 1988

G.S.

O+

Lugar de nacimiento

SALAMINA (CALDAS)

Fecha y lugar de expedición

27 SEPT 2006, SALAMINA

Fecha de expiración

09 JUL 2034

Firma

Sandra Eliana G R





Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

JORGE HUMBERTO

APELLIDOS:

RIVERA DURANGO

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

FECHA DE GRADO
28/05/2021

CONSEJO SECCIONAL
ANTIOQUIA

CEDULA
8433791

FECHA DE EXPEDICIÓN
05/08/2021

TARJETA N°
363696